



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 SET 1991

Expte. N° 301/91

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, las Universidades Andaluzas y las Universidades Nacionales del Noroeste Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene como objetivo principal fomentar la colaboración entre los Centros de Investigación a fin de que desarrollen actividades conjuntas en las áreas de formación de personal investigador; intercambio de personal investigador y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, dando especial énfasis a las actividades que tengan como objetivo el estudio de todos los aspectos relacionados con la planificación y ejecución de políticas de desarrollo regional;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2359 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 024/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 22 de Agosto de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, las Universidades Andaluzas y las Universidades Nacionales del Noroeste Argentino para la realización de proyectos de investigación, que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Avalar lo actuado por el Sr. Rector en la firma del Convenio mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION CS - N°  
262-91 - Expte. N° 301/91.

-CONVENIO-

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS Y LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NOROESTE ARGENTINO PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION.

San Miguel de Tucumán, a de abril de 1991

R.  
REUNIDOS

El Sr. *Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía-España*, Excmo. Sr. D. Antonio Pascual ACOSTA, los Srs. Rectores de las siguientes Universidades Andaluzas Excmo. Sr. D. José Luis ROMERO PALANCO, de la *Universidad de Cádiz*; Excmo. Sr. D. Amador Jover MOYANO, de la *Universidad de Córdoba*; Excmo. Sr. D. Pascual RIVAS CARRERA, de la *Universidad de Granada*; Excmo. Sr. D. José MARTIN DELGADO, de la *Universidad de Málaga*; Excmo. Sr. D. Javier PEREZ ROYO, de la *Universidad de Sevilla* y los Srs. Rectores de las *Universidades del Noroeste Argentino*: Ing. Agr. Eduardo S. BRIZUELA DEL MORAL, *Universidad Nacional de Catamarca*; Cont. Fortunato DAHER, *Universidad Nacional de Jujuy*; Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI, *Universidad Nacional de Salta*; Dr. Dante Cayetano FIORENTINO, Vice-Rector a/c del Rectorado *Universidad Nacional de Santiago del Estero* y Dr. Rodolfo Martín CAMPERO, *Universidad Nacional de Tucumán*,

EXPONEN

La Junta de Andalucía, en base a sus competencias en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, viene desarrollando desde 1984 un conjunto de acciones orientadas a integrar la Ciencia y la Tecnología como un sistema coherente, capaz de servir de catalizador al desarrollo socioeconómico de la Comunidad.

La Incorporación de España a la Comunidad Europea, las nuevas directrices señaladas por la ley de fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, así como las actuaciones priorizadas por el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, están cambiando el sistema de ciencia-tecnología Andaluz. Frente a una investigación que estuvo en el pasado, tradicionalmente desconectada de su entorno, se perfila ahora un sistema que establece sus líneas preferenciales en base a criterios de oportunidad marcados por agentes socioeconómicos.

Para hacer frente al reto que significa esta nueva situación, el Gobierno Autónomo ha decidido

Al





*Universidad Nacional de Tucumán*  
*Rectorado*

establecer una actuación coordinada que permita rentabilizar al máximo las inversiones y la infraestructura existente, siendo el Plan Andaluz de Investigación el instrumento creado para fijar las líneas generales de las Actividades Científicas y de Desarrollo Tecnológico de los Centros de Investigación de la Junta de Andalucía y las actuaciones a realizar concertadamente con las Universidades y demás Centros de Investigación, de carácter público o privado, ubicados en Andalucía

Dentro del Plan Andaluz de Investigación figura entre su líneas prioritarias el desarrollo de Investigaciones sobre Andalucía y América Latina y dentro de ella , las relativas al desarrollo regional.

Las Universidades Nacionales situadas en las Provincias del Noroeste, se han propuesto la definición y desarrollo de un proyecto estratégico de integración regional con perspectiva Latinoamericana. Dentro de este contexto la cuestión regional constituye un núcleo de interés común de todas ellas.

Con tal fin suscriben el presente Convenio Marco que se regirá por las siguientes

## **C L A U S U L A S**

**PRIMERA.**- La Junta de Andalucía, las Universidades Andaluzas, y las Universidades Nacionales del Noroeste Argentino, fomentarán la colaboración entre sus respectivos Centros de Investigación a fin de que desarrollen actividades conjuntas en las áreas de:

-Formación de Personal Investigador.

-Intercambio de Personal Investigador

-Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Se pondrá especial énfasis en las actividades que tengan como objetivo el estudio de todos los aspectos relacionados con la planificación y ejecución de políticas de desarrollo regional.

**SEGUNDA.**- La Junta de Andalucía y las Universidades Nacionales del Noroeste Argentino, Intercambiarán las informaciones necesarias para la determinación de las áreas de investigación en las que existe interés en desarrollar proyectos conjuntos.

**TERCERA.**- El desarrollo del, presente Convenio Marco se realizará mediante acuerdos particulares que deberán ser suscriptos por las partes que firman el mismo, y una vez que sean ratificados por los representantes que las partes designen para tal fin.

**CUARTA.**- La selección de los proyectos se realizará en base a criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos, pudiéndose realizar en casos específicos acciones de asistencia.



*Universidad Nacional de Tucumán*  
*Rectorado*

**QUINTA.**- A fin de canalizar las relaciones se constituye una Comisión de Seguimiento formada por un representante designado por la Junta de Andalucía, un representante designado por el Consejo Andaluz de Universidades, y un representante designado por las Universidades situadas en las provincias del Noroeste Argentino.

**SEXTA.**-El presente Convenio Marco tendrá una duración de tres (3) años ,prorrogables salvo que una de las partes lo denuncie con seis (6) meses de antelación.

En prueba de conformidad se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los        días de mes de abril de 1991.-

**Excmo. Sr. D. Antonio Pascual ACOSTA**  
*Consejero de Educación y Ciencia*  
*de la Junta de Andalucía-España*

**Excmo. Sr. D. José Luis ROMERO PALANCO**  
*Universidad de Cádiz*

**Excmo. Sr. D. Amador Jover MOYANO**  
*Universidad de Córdoba*

**Excmo. Sr. D. Pascual RIVAS CARRERA**  
*Universidad de Granada*

**Excmo. Sr. D. José MARTIN DELGADO**  
*Universidad de Málaga*

**Excmo. Sr. D. Javier PEREZ ROYO**  
*Universidad de Sevilla*

**Agr. Eduardo S. BRIZUELA DEL MORAL**  
*Universidad Nacional de Catamarca*

**Com. Fortunato DAHER**  
*Universidad Nacional de Jujuy*

**Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI**  
*Universidad Nacional de Salta*

**Dr. Dante Cayetano FIORENTINO**  
*Vice-Rector a/c del Rectorado*  
*Universidad Nacional de Santiago del Estero*

**Dr. Rodolfo Martín CAMPERO**  
*Universidad Nacional de Tucumán*

**C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA**  
*SECRETARIO ADMINISTRATIVO*  
*a/c. Secretaría General*

**C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO**  
*VICERECTOR*  
*A/C RECTORADO*

**Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO**  
*SECRETARIA ACADEMICA*